ADENDA N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC – 006-2025

OBJETO: DESARROLLO DE UNA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS A1 AL B4 DEL SISBEN DEL CENTRO DE BIENESTAR (ANCIANATO) DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – DEPARTAMENTO DEL CESAR.

EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, en protección de los principios que rigen la función administrativa, la actividad contractual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la observación allegada se procede a realizar modificaciones a la invitación publica, en lo que, respecto al ítem 3.2.5. capacidad del personal de la ESAL- equipo mínimo de trabajo en el cargo de administrador, en razón a las respuestas dadas a la observación presentada al mismo, las cuales están debidamente publicada en el SECOP. **Así las cosas, se hace la siguiente modificación:**

3.2.5. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL- EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El proponente debe acreditar que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Administrador	Deberá ser técnico o tecnólogo o profesional en cualquier área o tener certificado en competencia laboral en temas relacionados con ambientes de trabajo	Igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de su diploma profesional o certificado	Deberá aportar una certificación como administrador en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	1
Coordinador	Deberá ser profesional en el área de la administración y/o ingeniero industrial		Deberá aportar una certificación como coordinador en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la	1

			fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	
Oficios Varios	Deberá haber cursado estudios de primaria y/o bachiller		Deberá aportar una certificación en el cargo de oficios varios en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	4
Servicios Generales	Deberá haber cursado estudios de primaria y/o bachiller		Deberá aportar una certificación en el cargo de servicios generales en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	4
Auxiliar de Enfermería	Deberá ser auxiliar de enfermería y/o técnico auxiliar de enfermería y/o técnico laboral en auxiliar de enfermería, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente y la resolución emitida por la entidad competente para desempeñarse como auxiliar de enfermería y/o técnico auxiliar de	Igual o mayor a cinco (5) año contados a partir de la expedición de su diploma profesional	Deberá aportar una certificación como auxiliar de enfermería en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por	4

	enfermería y/o técnico laboral en auxiliar de enfermería.		ciento el valor del presupuesto oficial	
Manipulador de Alimentos	Deberá ser bachiller, con conocimientos en higiene para manipular alimentos		Deberá aportar una certificación como manipuladora de alimentos en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	2
Psicólogo	Deberá ser psicólogo y aportar la resolución emitida por la entidad competente para desempeñarse como profesional	Igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	Deberá aportar una certificación como psicólogo en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	1
Fisioterapeuta	Deberá ser fisioterapeuta	Igual o mayor a dos (2) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	Deberá aportar una certificación como fisioterapeuta en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	1

Nutricionista	Deberá ser Nutricionista y/o Nutricionista dietista	Igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	Deberá aportar una certificación como nutricionista en un proyecto de atención integral a la población adulta mayor del centro de bienestar cuyo valor expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento el valor del presupuesto oficial	1

FACTOR DE CALIDAD: PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. (5 PUNTOS)

Para el otorgamiento del puntaje por este factor de calidad, correspondiente a cinco (5) puntos, las ESAL proponentes deberán entregar junto con su oferta un plan integral de gestión de la prestación del servicio, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

ITEMS	COMPONENTES EXIGDOS
1	Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO
2	Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación
3	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del proyecto, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del proyecto.
4	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional
5	Para cada uno de los procesos, la ESAL proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:
5.1	El objeto y alcance
5.2	Los recursos, documentos y registros
5.3	Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición
5.4	Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos
6	Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente:
6.1	Descripción de la estructura organizacional
6.2	Responsabilidades y autoridades del personal
7	Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión

8	Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar):
8.1	Procedimiento para la planificación en el proyecto
8.2	Procedimiento para la ejecución del proyecto
8.3	Procedimiento de control de la información documentada.
8.4	Procedimiento de comunicaciones.
8.5	Procedimiento para compras y contratación de servicios.
8.6	Procedimiento para la gestión de personal.
8.7	Procedimiento producto y/o servicio no conforme.
8.9	Procedimiento de acciones correctivas preventivas.
8.10	Procedimiento de auditorías internas
8.11	Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
8.12	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
8.13	Procedimiento de gestión del Cambio.
8.14	Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
8.15	Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST.
9	La ESAL proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:
9.1	Introducción del documento.
9.2	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto
9.3	Alcance del Plan de Calidad
9.4	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para la obra específicamente.
9.5	Política de calidad
9.6	Objetivos de Calidad
9.7	Responsabilidades del Plan de Calidad.
9.8	Control de la información documentada.
9.9	Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo: o Materiales, productos y servicios. o Personal o Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos. o Recursos de Seguimiento y medición.
9.10	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
9.11	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
9.12	Producción y provisión del servicio.
9.13	Identificación y trazabilidad
9.14	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
9.15	Preservación de las salidas.
9.16	Control de las salidas no conformes
9.17	Seguimiento y medición
9.18	Auditorías.

10	La ESAL proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.
10.2	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.
10.3	Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.
10.4	Matriz de requisitos legales de SST.
10.5	Programa de Inducción y capacitaciones.
10.6	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.
10.7	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.
10.8	Programa de gestión de residuos.
10.9	Programa de mediciones ambientales.
10.10	Programa de inspecciones de seguridad.
10.11	Programa de mantenimiento preventivo.
10.12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
10.13	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
10.14	Indicadores de Gestión del SG-SST
11	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Presentar protocolo de Bioseguridad como respaldo al Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico en proyectos HSE, que debe ser presentado en este ítem, así como el plan de aplicación de protocolos sanitarios para el proyecto PAPSO y que tendrá en ejecución para evitar contagios de COVID-19 al personal del proyecto. Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un Profesional, en el área Ambiental y/o sanitaria, con estudios en estructuración y fundamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio.

Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, se mantienen.

Dado en Agustín Codazzi, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025

Original Firmado

HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal Agustín Codazzi

Proyectó:	DULCILIA ARAMENDIZ MENDEZ – ASESOR EN CONTRATACION	
Revisó: - Aprobó:	JAIMITH EDUARDO CHINCHIA BENJUMENA – SECRETARIO JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		